

673



CONCEJO MUNICIPAL
SABANETA



ACUERDO NUMERO 036 DE 1991

08 SET. 1991

"POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UN AUXILIO"

El Concejo Municipal de Sabaneta,
en uso de sus atribuciones legales y en especial de las
conferidas por el artículo 313 de la Constitución Nacional y
el Decreto 1333 de 1986,

ACUERDA:

Artículo 1o.: Auxiliase por una sola vez a la SOCIEDAD DE
JESUS DE LA BUENA ESPERANZA con la suma de
DOSCIENTOS MIL PESOS (\$200.000.00), con destino a obras
sociales.

Artículo 2o.: Se autoriza a la Señorita Alcaldesa para
efectuar las operaciones presupuestales
necesarias para dar cumplimiento al presente Acuerdo el cual
se imputará al artículo 165 del Presupuesto Municipal,
numeral de auxilios del Concejo.

Artículo 3o.: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha
de su publicación.

Dado en el Salón de sesiones del Concejo Municipal de
Sabaneta a los veintiocho días del mes de septiembre mil
novecientos noventa y uno.

TULIO ALBERTO MEJIA GARCES
Presidente

HECTOR L. ARIAS QUICENO
Secretario

73

Para el caso de contestar



EL SUSCRITO SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SABANETA,
CERTIFICA:

Que el presente Acuerdo sufrió tres debates en días distintos, siendo aprobado en cada uno de ellos, en sesiones de carácter ordinario.



HECTOR LEONCIO ARIAS QUICENO
Secretario

08 SEI. 1991

Recibido hoy _____ de _____ de 19 ____ y
a despacho del señor Alcalde.



ALCALDIA MUNICIPAL
Sabaneta, 08 SEI. 1991 de 19 ____

PUBLIQUESE Y EJECUTESE.

En doble ejemplar remitido a la Gobernación del Departamento para su revisión.

El Alcalde,

El Secretario,



INFORMO:

Que el acuerdo anterior fue publicado por bando en la fecha, día de lo curso.

Sabaneta, 08 SEI. 1991 de _____ de 19 ____

